



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)
DEMANDANTE:	MARCO TULIO MOGOLLÓN BELTRÁN
DEMANDADOS:	CARMÉN GUEVARA GUEVARA, MARÍA LUISA GUEVARA, GILMA GUEVARA SÁNCHEZ DE RODRÍGUEZ, FRANCELINA GUEVARA SÁNCHEZ DE ROMERO, EVELIO GUEVARA SÁNCHEZ, BERTULFO OSMA GUEVARA, MARINA OSMA GUEVARA, MARÍA MARY OSMA GUEVARA y de las PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 429
RADICACIÓN:	632724089001-2021-00134-00

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que, este Despacho Judicial advierte que se ha cometido un error involuntario, en cuanto a la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia programada para el día miércoles veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00a.m.) de la mañana, se procede corregir el yerro, señalándose para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** con el fin de adelantar las actuaciones previstas en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día para el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VIENTITRES (2023) A LAS DOS (02:00 P.M.) DE LA TARDE**

Se previene a las partes respecto de las consecuencias legales que les acarrearán en su contra la inasistencia injustificada (Incisos 1º y 5º del numeral 4º del Artículo 372 del Código General del Proceso). También se les advierte que en este proceso en ningún caso podrá haber otro aplazamiento (Parte Final del Inciso 2º del Numeral 3) del Artículo 372 del Código General del Proceso).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, dicho acto procesal se realizará de manera presencial y en caso de que alguna de las partes intervinientes no pueda desplazarse hasta la sede del Juzgado, su participación en la Audiencia se hará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 059** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, agosto 18 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

Filandia Quindío, agosto 24 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria